



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN A EQUIPOS MÉDICOS, PARTIDA 1, MONITORES DE SIGNOS VITALES INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES, RÉGIMEN ORDINARIO, POR PAQUETE DEL REQ 0130/2024, PARA EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DRA. ANGELICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER, ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN ADELANTE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "PAK BIOMEDLAND TECH CARE, S. A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR C. MARIA ANTONIA JIMENEZ VALVERDE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A) 139, 144 FRACCIONES I Y XXII Y 155 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA DRA. ANGELICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, CON R.F.C. [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; QUIÉN ACREDITA SU PERSONALIDAD DE APODERADO LEGAL CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 120,829, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3 DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. JOSE LUIS DIAZ DE LEÓN CORONADO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, ACTUANDO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4 DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL MTRA. MARISOL MIER CASTILLO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO FACULTADO PARA ACTUAR COMO ÁREA CONTRATANTE CON R.F.C. [REDACTED] EN TÉRMINOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.5 LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2024, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 38 Y 47, DE LA LAASSP, ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I, 39, 46, 48 Y 85 RELATIVOS DEL RLAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO.
- I.6 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO 000022188-2024, DE LA CUENTA 42062508, EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.
- I.7 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-145.
- I.8 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NÚMERO 255, COLONIA MODERNA, C.P. 78233 DE LA CIUDAD DE SAN

Se elimina RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable, y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 1 (UNO) "AVISO DE ASIGNACIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA".
- ANEXO 2 (DOS) "REQUERIMIENTO, LUGARES DE ENTREGA, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"
- ANEXO 3(TRES) "FORMATOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".
- ANEXO 4 (CUATRO) "FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.-

EL MONTO MINIMO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$499,171.20** (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL I.V.A., Y EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL MISMO ES POR LA CANTIDAD DE **\$1,247,928.00** (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL I.V.A.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN A EQUIPOS MÉDICOS, PARTIDA 1, MONITORES DE SIGNOS VITALES INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES, RÉGIMEN ORDINARIO, POR PAQUETE DEL REQ 0130/2024, PARA EL EJERCICIO 2024**, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- ANTICIPO.-

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO 01" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR EN VENTANILLA DE DICHO DEPARTAMENTO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR;
 - NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO;
 - NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN; Y,
 - NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO
- 2.- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
- 3.- EN SU CASO COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O A LOS BIENES FACTURADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE SE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS; ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTEN ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN I.3, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR 12 MESES, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), PUDIENDO SER MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S).-

A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I (DEPENDENCIAS) O II (ENTIDADES), DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP".

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LAASSP" SE EXCEPTÚA A "EL PROVEEDOR" DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, YA QUE LA CONTRATACIÓN SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II O 42 DE LA "LAASSP".

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96, PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", QUEDARÁ LIBERADO DE SU OBLIGACIÓN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONSTE POR ESCRITO LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO "EL INSTITUTO" NO HAYA IDENTIFICADO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO AL ING. JOSE LUIS DIAZ DE LEÓN CORONADO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES CON R.F.C. [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Se elimina RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable, y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO**

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.-

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1.0% SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados programados por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio contratado	Por atraso en la prestación de los servicios programados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba el reporte de incumplimiento de los servicios por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda la atención al reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	1.0 % sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados correctivos por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio reportado	Por el incumplimiento y debido al atraso en la prestación de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo por el Jefe de Conservación de Unidad y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a	Por cada día natural que exceda en el cumplimiento de de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato en cuanto a	1.0 % sobre el valor total de Lo Incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato

La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las políticas de seguridad de la información de la Secretaría de Salud. No se permite su reproducción, distribución o uso no autorizado. Cualquier uso no autorizado de esta información puede resultar en sanciones legales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
	partir de que el licitante reciba la notificación mediante el reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	los equipos reportados				

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.-

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1.0 %, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS, POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONCEPTO O OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	DE PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Quando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1.0% diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato

LA PENA CONVENCIONAL O SE CALCULARA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESÁNDOSE EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

Este documento es una copia de seguridad de la información contenida en el sistema de información del IMSS. No debe ser utilizado para fines distintos a los que fueron diseñados para ello. La información contenida en este documento es confidencial y puede estar sujeta a cambios sin previo aviso. No se debe reproducir, distribuir o hacer público este documento sin el consentimiento expreso de la Dirección General de Informática del IMSS.









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO


POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R. F. C.
 DRA. ANGELICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER	ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTANTE LEGAL	
 ING. JOSE LUIS DIAZ DE LEÓN CORONADO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA.	
 MTRA. MARISOL MIER CÁSTILLO	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA CONTRATANTE	

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C. MARIA ANTONIA JIMENEZ VALVERDE REPRESENTANTE LEGAL "PAK BIOMEDLAND TECH CARE, S. A. DE C.V."	PBT-040413-CQ9

Se elimina RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable, y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las restricciones de acceso y divulgación establecidas en el artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Toda persona que obtenga acceso a esta información deberá mantenerla en secreto y no divulgarla a terceros. La divulgación de esta información puede causar daño a la seguridad nacional, a la economía, a la salud pública o a la privacidad de las personas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

ANEXO 1 (UNO)
"AVISO DE ASIGNACIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA"

SE INDICAN LOS IMPORTES CON IVA DE LOS LICITANTES ASIGNADOS POR PARTIDA, A QUIENES SE LES ADJUDICA UN CONTRATO, NÚMERO DE PARTIDA Y MONTOS ASIGNADOS; POR SER LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE Y CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES, DESFIBRILADORES, ELECTROCARDIOGRAFO, ELECTROCAUTERIO, ELECTROESTIMULADOR, ELECTROCIRUGÍA Y ULTRASONIDO TERAPÉUTICO INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES, RÉGIMEN ORDINARIO, POR PAQUETE DEL REQ 0130/2024 PARA EL EJERCICIO 2024, CONFORME A LO SIGUIENTE:

DEBE DECIR:.....

PARTIDA 1 MONITORES DE SIGNOS VITALES

IMPORTES ASIGNADOS

NOMBRE Y NÚMERO DE PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
PARTIDA 1 MONITORES DE SIGNOS VITALES	PAK BIOMEDLAND TECH CARE SA DE CV	O50GYR023N03924-001-00	499,171.20	1,247,928.00
PARTIDA 2 DESFIBRILADORES	PAK BIOMEDLAND TECH CARE SA DE CV	O50GYR023N03924-002-00	173,025.60	432,564.00
PARTIDA 3 EQUIPOS MÉDICOS	PAK BIOMEDLAND TECH CARE SA DE CV	O50GYR023N03924-003-00	215,955.60	539,889.00

SE ASIGNA EL MONTO PARA LA PARTIDA 3 EQUIPOS MÉDICOS CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON QUE CUENTA EL INSTITUTO.

PROPUESTA ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LA-50-GYR-050GYR023-N-39-2024
SAN LUIS POTOSÍ S.P.A 26 DE JULIO DE 2024

No. DE PRE/IMSS: 77871

RFC: PBT040413C09

DOMICILIO: AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ No. 50 MZ. 16 1ERA PLANTA LOCAL E COL. FRAC. VALLE DE ANAHUAC. ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 53210

TEL: 55 57752900

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S): biomedland@prodigy.net.mx

ESTRATIFICACIÓN MIPYMES:

MIRO ()

PEQUEÑA (X)

MEDIANA ()

Partida 1 Monitores de Signos Vitales

Nº	EQUIPO	MARCA	MODELO	WARRANT	S/N	CENTRO ASIGNADO	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NÚMERO DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	DASH 4000	KIG05478G	2002913230	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 4	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
2	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEK CHINEZA	CA7NONAC ULTIMA	4124124	2001205115	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 4	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
3	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CF B	10004574119	201980008713	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 4	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
4	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CF B	100048574119	201980006712	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 4	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CF B	100062134419	201980006711	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 4	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CF B	100063584419	201980006710	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 4	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
7	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CF B	100061884419	201980006709	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 4	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVue M3550	DE351A4715	201980003389	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
9	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVue M3550	DE351A4543	201980003390	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
10	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVue M3550	DE351A4717	201980003493	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVue M3550	DE351A4084	201980003491	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
12	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVue M3550	DE351A4214	201980003398	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
13	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACECLASS	91370SL2400	1370 204149	201680015518	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
14	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACECLASS	91370SL2400	1370 204173	201680012521	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
15	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACECLASS	91370SL2400	1370 204159	201680018516	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
16	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACECLASS	91370SL2400	1370 204163	201680018522	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00

Este aviso de asignación y propuesta económica es un documento de carácter informativo y no constituye un contrato. El contrato se suscribirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Bases de Concursos Públicos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR23N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NºSERIE	SNIP	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVISTO	CANTIDAD DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
17	MONITOR DE SIGNOS VITALES	IPACELABS	913707SL2400	1370 204158	201800018519	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
18	MONITOR DE SIGNOS VITALES	IPACELABS	913707SL2400	1370 204156	201800018517	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
19	MONITOR DE SIGNOS VITALES	IPACELABS	913707SL2400	1370 204155	201800018520	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
20	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST MEDICAL	40000	258009582	201200010159	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
21	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST MEDICAL	40000	258009585	201200010160	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
22	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST MEDICAL	40000	258009570	201200010154	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
23	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST MEDICAL	40000	258009569	201200010153	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
24	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST MEDICAL	40000	258009587	201200010161	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
25	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST MEDICAL	40000	258009541	201200010149	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
26	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST MEDICAL	40000	258009573	201200010151	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
27	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST MEDICAL	40000	258009591	201200010166	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST MEDICAL	40000	258009571	201200010155	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
29	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST MEDICAL	40000	258009588	201200010156	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
30	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST MEDICAL	40000	258009529	201200010148	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
31	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST MEDICAL	40000	258009580	201200010150	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
32	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST MEDICAL	40000	258009575	201200010163	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST MEDICAL	40000	258009574	201200010164	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
34	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST MEDICAL	40000	258009576	201200010156	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
35	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTYCK	ZAFIRO SERIE	WYM4 0816 1018	201800011939	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
36	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2017LC12045	201800015843	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
37	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2017LC12046	201800015850	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
38	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2017LC12047	201800015862	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
39	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2017LC12048	201800015880	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
40	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2017LC12043	201800015857	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
41	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2017LC12040	201800015861	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
42	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2018LC12001	201800015845	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
43	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2018LC12002	201800015866	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
44	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2018LC12004	201800015867	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
45	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2018LC12005	201800015868	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
46	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2018LC12006	201800015869	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
47	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2018LC12007	201800015870	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
48	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2018LC12009	201800015864	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
49	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ADVANCED	PM-100M	330085-M12403470003	201400001138	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ADVANCED	PM-100M	330085-M13900220030	201400001135	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
51	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ADVANCED	PM-100M	330085-M13900220027	201400001134	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
52	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ADVANCED	PM-100M	330085-M13204433003	201400001136	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
53	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ADVANCED	PM-100M	330085-M12403470002	201400001137	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
54	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2017LC12039	201800015858	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
55	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	300062504419	201800006088	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
56	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	300062404419	201800006083	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
57	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	300063554419	201800006082	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
58	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	300047884319	201800006064	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
59	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	300062864419	201800006025	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
60	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	300062644419	201800006016	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
61	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	300064424419	201800006017	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
62	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	300062072819	201800006049	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
63	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	300047854319	201800006061	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
64	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	300062844419	201800006080	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
65	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	300061654419	201800006086	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00
66	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BATEX-OMEDA	VOTEM	CGT 021	201500002154	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. El contenido es el mismo que el que se encuentra en el sistema de licitación pública nacional. No se garantiza la exactitud de la información impresa. El usuario es responsable de verificar la información en el sistema de licitación pública nacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OTROS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE		
117	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT	10004614719	201980006737	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
118	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100046144319	201980006739	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
119	SISTEMA DE MONITORIO ELÉCTRICO	PHILIPS	DIGITAL X7	85 24 28 20 80 80 (0622, 9772)	103080034920	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
120	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	ADVANCED	PM 2000 XL	261040-M18009170003	201980003840	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
121	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	ADVANCED	PM 2000 XL	261040-M18009170004	201980003841	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
122	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	ADVANCED	PM 2000 XL	261040-M16009170005	201980003842	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
123	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000	83015156	2002913118	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
124	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000	83015156	2002913118	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
125	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000	830175446	2002913129	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
126	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	PHILIPS	MR 450	0E35 LA1543	203880009920	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
127	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006737	UMF 13	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
128	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006739	UMF 03	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
129	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006737	UMF 03	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
130	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006739	UMF 03	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
131	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006737	UMF 12	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
132	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006739	UMF 47	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
133	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006737	UMF 47	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
134	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006739	UMF 47	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
135	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006737	UMF 47	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
136	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006739	UMF 47	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
137	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006737	UMF 47	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
138	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006739	UMF 48	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
139	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	SONNET	CSM 75CT-B	018080025	201500003801	UMF 49	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
140	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006739	UMF 45	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
141	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006739	UMF 45	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
142	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006739	UMF 45	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
143	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006739	UMF 45	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OTROS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE		
144	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006739	UMF 49	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
145	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006739	UMF 49	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
146	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006739	UMF 20	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
147	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006739	UMF 20	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
148	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100046144319	201980006739	UMF 21	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
149	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	ADVANCED	PM 2000 XL PLUS	260080-M2040888000393	201980006739	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
150	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	ADVANCED	PM 2000 XL PLUS	260080-M2040888000393	201980006739	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
151	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	ADVANCED	PM 2000 XL	260080-M2040888000393	201980006739	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
152	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	ADVANCED	PM 2000 XL	260080-M2040888000393	201980006739	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
153	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100046144319	201980006739	UMF No. 10	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
154	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100046144319	201980006739	UMF No. 10	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
155	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100046144319	201980006739	UMF No. 10	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
156	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	PHILIPS	IRTELLVIEW MD 450		203880009920	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
157	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	SONNET	CSM 75CT-B	018080025	201500003801	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
158	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100046144319	201980006739	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
159	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100046144319	201980006739	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
160	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100046144319	201980006739	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
161	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100046144319	201980006739	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
162	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100046144319	201980006739	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
163	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100046144319	201980006739	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	AGOSTO/NOVIEMBRE	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
IMPORTE CON LETRA (UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) ANTES DE IVA								SUB TOTAL	\$	1,071,000.00
								IVA	\$	172,122.00
								TOTAL	\$	1,243,122.00

Los datos contenidos en este documento son válidos para el proceso de licitación de compra de bienes y servicios de la Unidad de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, en el marco de la Ley de Bases de Contratación Federal y de la Ley de Bases de Contratación del Estado de San Luis Potosí. Toda información adicional deberá ser solicitada a la Unidad de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, a través de su página web: www.imss.gob.mx.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

CONECTOR DE TEMPERATURA EN MONITOR

SENSOR DE TEMPERATURA, CABLE TRONCAL Y CONECTOR

CONECTOR DE SPO2 EN EL MONITOR

SENSOR DE SPO2, CABLE TRONCAL Y CONECTOR

CONECTORES DE IBP EN EL MONITOR (SI CUENTAN CON ESTA OPCIÓN)

CABLES DE IBP TRONCAL Y CONECTORES (SI CUENTAN CON ESTA OPCIÓN)

CONECTORES DE CAPNOGRAFÍA (SI CUENTAN CON ESTA OPCIÓN)

SENSOR DE CAPNOGRAFÍA (SI CUENTAN CON ESTA OPCIÓN)

CONECTOR DE GASTO CARDÍACO EN MONITOR (SI CUENTAN CON ESTA OPCIÓN)

CABLE TRONCAL CON CONECTOR Y SENSOR DE GASTO CARDIACO (SI CUENTAN CON ESTA OPCIÓN)

ENSAMBLE IMPRESOR

TECLADO Y PERILLAS DE CONTROL

CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO HOSPITALARIO

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.

LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.

LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

CALIBRACIÓN

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO, SIMULADOR DE PACIENTE (ECG, SPO2, IBP, NIBP Y TEMP) Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

SEÑAL DE ECG A 30 BPM, 60 BPM Y 120 BPM CON EQUIPO ANALIZADOR DE ECG (SIMULADOR CARDÍACO)

SEÑAL DE SPO2 A 85%, 95% Y 98% CON ANALIZADOR SIMULADOR DE PACIENTE DE SPO2

SEÑAL DE NIBP A 120/80 mmHg Y 80/40 mmHg CON ANALIZADOR DE PRESIÓN NO INVASIVA

SEÑAL DE TEMPERATURA A 25°C Y 38°C CON ANALIZADOR SIMULADOR DE TEMPERATURA

MÓDULO DE CAPNOGRAFÍA CON GAS DE CALIBRACIÓN (SI CUENTA CON ESTA OPCIÓN)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

SEÑAL DE IBP A 0 mmHg, 100 mmHg Y 200 mmHg CON ANALIZADOR SIMULADOR DE IBP (SI CUENTA CON ESTA OPCIÓN)

MÓDULO DE GASTO CARDÍACO CON ANALIZADOR SIMULADOR DE GASTO CARDÍACO (SI CUENTA CON ESTA OPCIÓN)

VOLTAJES DE FUENTE DE PODER CON MULTÍMETRO DIGITAL

SEGURIDAD ELÉCTRICA

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

SEÑAL DE ECG A 30 BPM, 60 BPM, 90 BPM Y 120 BPM

CAMBIOS DE AMPLITUD EN LA SEÑAL DE 0.5mV, 1.0mV Y 1.5mV

VELOCIDAD DEL TRAZO DE ECG A 25mm/s Y 50 mm/s

DESPLIEGUE DE RESPIRACIONES EN PANTALLA

LECTURAS DE NIBP CON SIMULADOR: EN MODO ADULTO

LECTURAS DE 120/80mmHg

LECTURAS DE NIBP CON SIMULADOR: EN MODO NEONATAL Y VERIFICAR LECTURAS DE 80/50mmHg

PROGRAMACIÓN DE TIEMPO DE CICLO PARA DE NIBP

CORRECTA LECTURA DE TEMPERATURA CON SENSOR

CORRECTA LECTURAS DE TEMPERATURA CON ANALIZADOR SIMULADOR

TRAZO Y LECTURAS DE SPO2 CON ANALIZADOR SIMULADOR

CORRECTOS CAMBIOS EN PANTALLA AL CAMBIAR AMPLITUD DEL TRAZO DE SPO2

CANALES IBP

CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE MÓDULO O CÁMARA DE GASES (SI CUENTA CON LA OPCIÓN)

CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TOUCH SCREEN, ACTIVACIÓN Y FUNCIONALIDAD EN TODAS SUS SECCIONES (EQUIPOS QUE CUENTEN CON ESTA MODALIDAD)

IMPRESIÓN A VELOCIDAD DE 25mm/s Y 50mm/s

SISTEMA DE RESPALDO DE CARGA DE BATERÍA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

CATALOGO PARA EQUIPOS DE ELECTRONICA MÉDICA

Partida 1 Monitores de Signos Vitales

Nº	EQUIPO	MARCA	MODELO	NºSERIE	NNI	UNIDAD HOSPITALARIA	PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NUMERO DE SERVICIOS
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	DASH 4000	KIDJ5478G	2002913230	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 4	AGOSTO/NOVIEMBRE	2
2	MONITOR DE CARNOGRAFÍA	DATEX OHMEDA	CAPNOMAC ULTIMA	4124134	2001905156	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 4	AGOSTO/NOVIEMBRE	2
3	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100047974319	201980006713	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 4	AGOSTO/NOVIEMBRE	2
4	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100048574319	201980006712	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 4	AGOSTO/NOVIEMBRE	2
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100062114419	201980006711	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 4	AGOSTO/NOVIEMBRE	2
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100062594419	201980006710	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 4	AGOSTO/NOVIEMBRE	2
7	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100062884419	201980006709	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 4	AGOSTO/NOVIEMBRE	2
8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVUE MX550	DE351A4715	201880000389	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2
9	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVUE MX550	DE351A4543	201880000393	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2
10	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVUE MX550	DE351A4217	201880000403	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVUE MX550	DE351A4084	201880000401	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2
12	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVUE MX550	DE351A4214	201880000398	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2
13	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS	91370/SL2400	1370-204169	201680018518	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2
14	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS	91370/SL2400	1370-204173	201680018521	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2
15	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS	91370/SL2400	1370-204159	201680018516	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2
16	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS	91370/SL2400	1370-204163	201680018522	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2
17	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS	91370/SL2400	1370-204158	201680018519	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 50	AGOSTO/NOVIEMBRE	2

Este es un documento de carácter informativo y no tiene validez jurídica. La información contenida en este documento es de carácter público y puede ser utilizada por cualquier persona. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad.

La presente información es de carácter informativo y no tiene validez jurídica. La información contenida en este documento es de carácter público y puede ser utilizada por cualquier persona. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad.

La presente información es de carácter informativo y no tiene validez jurídica. La información contenida en este documento es de carácter público y puede ser utilizada por cualquier persona. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

40	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2017LC12043	201800015857	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
41	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2017LC12050	201800015861	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
42	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2018LC12001	201800015865	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
43	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2018LC12003	201800015866	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
44	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2018LC12004	201800015867	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
45	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2018LC12005	201800015868	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
46	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2018LC12006	201800015869	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
47	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2018LC12007	201800015870	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
48	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2018LC12008	201800015864	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
49	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ADVANCED	PM-100M	330189-M14203870001	201400003133	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ADVANCED	PM-100M	330085-M13500220010	201400003135	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
51	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ADVANCED	PM-100M	330085-M13800220077	201400003134	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
52	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ADVANCED	PM-100M	330005-M13204430001	201400003136	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
53	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ADVANCED	PM-100M	330139-M14101260010	201400003137	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
54	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2017LC12039	201800015858	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
55	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100062504419	201980006688	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
56	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100062404419	201980006693	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
57	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100062514419	201980006692	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
58	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100047984319	201980006694	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
59	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100062964419	201980006695	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
60	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100062644419	201980006698	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
61	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100084424619	201980006697	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido, copiado, reproducido, publicado, ni utilizado para fines ajenos a los que fue creado. Toda infracción será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento Interior del IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

62	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100062033819	201980006689	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
63	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100047654319	201980006691	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
64	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100062944419	201980006690	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
65	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100062664419	201980006696	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
66	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX-OHMEDA	VOTEM	CCJT 021	201500002554	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°2	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
67	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2014LC12413	201500002590	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°2	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
68	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2001	2014LC12447	201500002591	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°2	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
69	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2002	2014LC12418	201500002592	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°2	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
70	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2003	2014LC12204	201500002593	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°2	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2004	2014LC122449	201500002594	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°2	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
72	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2005	2014LC12443	201500002595	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°2	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
73	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2006	2014LC12446	201500002596	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°2	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
74	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2007	2014LC120014	201500002597	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°2	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
75	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2008	2014LC12442	201500002598	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°2	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
76	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2009	2014LC12445	201500002599	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°2	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
77	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2010	2014LC12448	201500002600	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°2	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
78	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2011	2014LC12463	201500002601	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°2	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
79	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2012	2014LC12439	201500002602	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°2	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
80	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2013	2014LC12441	201500002603	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°2	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
81	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2017LC12044	201800017116	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°2	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
82	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2017LC12041	201800017119	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°2	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
83	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIE 2000	2018LC12002	201800017123	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°2	AGOSTO/NOVIEM BRE	2

La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a los términos de uso de la información del IMSS. No se permite la reproducción, distribución o uso no autorizado de esta información sin el consentimiento escrito del IMSS.

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad de la información, consulte el sitio web del IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

106	MONITOR DE SIGNOS VITALES, EQU	PHILIPS.	MX450	DE351A4861	201880000402	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
107	MONITOR DE SIGNOS VITALES, EQU	PHILIPS.	MX450	DE351A4950	201880000407	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
108	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100062624419	201980006734	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
109	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100062574419	201980006735	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
110	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100044464219	201980006738	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
111	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100084284619	201980006740	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
112	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100068104419	201980006741	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
113	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100084514619	201980006742	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
114	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100084014619	201980006743	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
115	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100084484619	201980006744	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
116	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100062744419	201980006736	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
117	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100094624719	201980006737	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
118	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	WELCH ALLYN	CSM 75CT	100048144319	201980006739	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
119	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCA	PHILIPS.	DIGITRAK XT RECORDER	US21951059 65 24 28 20 80 85 (0623, 9772, 5590, 3184)	202080034920	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
120	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	ADVANCED	PM 2000 XL	261040-M16B09170003	201980003840	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
121	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	ADVANCED	PM 2000 XL	261040-M16B09170004	201980003841	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
122	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	ADVANCED	PM 2000 XL	261040-M16B09170005	201980003842	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
123	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000	KIDJ5315G	se solicita recab	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.9	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
124	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000	KIDJ5389G	2002913228	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.9	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
125	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000	K3EH7544G	2002913229	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.9	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
126	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	MX 450	DE351A4563	201880000395	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.9	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
127	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Welch Allyn	CSM 75CT-B	100068084419	201980006720	UMF 13	AGOSTO/NOVIEM BRE	2

Este documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

128	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Welch Allyn	CSM 75CT-B	100048544319	201980006676	UMF 03	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
129	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Welch Allyn	CSM 75CT-B	100095594719	201980006675	UMF 03	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
130	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Welch Allyn	CSM 75CT-B	100062534419	201980006674	UMF 03	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
131	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Welch Allyn	CSM 75CT-B	10005467319	201980006718	UMF 12	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
132	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCN ALLYN	75CT	100062654419	201980006707	UMF 47	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
133	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCN ALLYN	75CT	100062444419	201980006703	UMF 47	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
134	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCN ALLYN	75CT	100062704419	20198000704	UMF 47	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
135	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCN ALLYN	75CT	100048474319	201980006705	UMF 47	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
136	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCN ALLYN	75CT	100062754419	201980006706	UMF 47	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
137	MONITOR SIGNOS VITALES	WELCN ALLYN	75CT	100048474319	201980006708	UMF 47	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
138	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	100062264419	201980006719	UMF 48	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
139	MONITOR/PARA ELECTROCARDIOGRAMA	BIONET		D1N080025	201500003801	UMF 45	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
140	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM-75CT-B	100095564719	201980006700	UMF 45	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
141	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM-75CT-B	100044574219	201980006699	UMF 45	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
142	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM-75CT-B	100048534319	201980006701	UMF 45	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
143	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM-75CT-B	100081104619	201980006702	UMF 45	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
144	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM-75CT-B	100062994419	201980006745	UMF 49	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
145	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM-75CT-B	100045004219	201980006746	UMF 49	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
146	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM-75CT-B	100084254619	201980006714	UMF 20	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
147	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM-75CT-B	100081374619	201980006715	UMF 20	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
148	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	CSM-75CT-B	100054624319	201980006721	UMF 21	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
149	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	ADVANCED	PM-2000 XL PLUS	360080 M204088800221		HGZ/MF NO. 1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
150	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	ADVANCED	PM-2000 XL PLUS	360080 M204088800193		HGZ/MF NO. 1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
151	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	ADVANCED	PM-2000 XL	360069- M20811280020		UMF No. 45	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
152	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	ADVANCED	PM-2000 XL	360069- M20811280019		UMF No. 45	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
153	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	75CT	100081124619		UMF No. 10	AGOSTO/NOVIEM BRE	2

La información contenida en este documento es de carácter confidencial y está sujeta a las políticas de seguridad de la información del IMSS. No se permite la reproducción, distribución o uso no autorizado de esta información. Cualquier uso no autorizado de esta información puede ser considerado un delito.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

154	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	75CT	100098784719		UMF No. 10	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
155	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	75CT	100000033819		HGZ/MF NO. 1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
156	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	PHILIPS	INTELLIVU E MX 450			HGZ/MF NO. 1	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
157	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	CRITICARE	602-13	300380112		HGZ/MF NO. 2	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
158	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	75CT	100095734919		UMF No. 10	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
159	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	75CT	100035974219		HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.9	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
160	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	75CT	100081474619		HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.9	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
161	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	75CT	100062634419		HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.9	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
162	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	75CT	100044604219		HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.9	AGOSTO/NOVIEM BRE	2
163	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	WELCH ALLYN	75CT	100048064319		HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.9	AGOSTO/NOVIEM BRE	2

"LUGARES DE ENTREGA"

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTA INVITACIÓN

DIRECTORIO DE UNIDADES

ITEM	UNIDAD	DIRECCION	LOCALIDAD	J.C.U.
1	H.G.Z. C/M.F. No. 1	NICOLAS ZAPATA # 203, ZONA CENTRO. C.P. 78397	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	LEAO JOSE DAVID SANCHEZ ROSAS
2	H.G.Z. C/M.F. No. 2	BENIGNO ARRIAGA ESQ. CON MELCHOR OCAMPO S/N, COL. MODERNA, C.P. 78310	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ARO. ROXANA GOMEZ FARFAN
3	U.M.F. No. 3	BOULEVARV MEXICO-LAREDO No. 35 NORTE	CIUDAD VALLES, S.L.P.	ING. SAUL MALDONADO FLORES
4	H.G.S.Z. No. 4	CARRETERA TAMPICO - BARRA DE NAVIDAD Km.109	EL NARANJO, S.L.P.	ING. JOSÉ CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA
5	U.M.F. No. 5	BENITO JUAREZ ESQ. CON VICENTE GUERRERO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.	ING. HECTOR MARTINEZ JIMENEZ
6	H.G.Z. No. 6	BOULEVARD MEXICO LAREDO, CARRETERA NACIONAL 34 NORTE, ZONA CENTRO, C.P. 79000 C/ARROYO Y P. J. MENDEZ	CIUDAD VALLES, S.L.P.	ING. EMMANUEL ALBERTO ACOSTA OLGUÍN
9	H.G.S.Z. No. 9	MOLLINEDO 29, C.P. 79600	RIOVERDE, S.L.P.	ING. JOSE LUIS MORALES PARRA
10	U.M.F. No. 10	BETANCOURT ESQ. IGNACIO RAMIREZ	MATEHUALA, S.L.P.	ING. MARCO ANTONIO GONZALEZ PINEDA
11	U.M.F. "H" No. 11	HEROES DE NACOZARI MIGUEL HIDALGO S/N, C.P. 79241	RASCON, S.L.P.	ING. SAUL MALDONADO FLORES

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su competencia. Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento escrito de IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCONZ4252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

12	U.M.F. "H" No. 12	CARRETERA AGUABUENA Km. 22, C.P. 79700	TAMASOPO, S.L.P.	ING. SAUL MALDONADO FLORES
13	U.M.F. No. 13	CARRETERA VALLES - TAMPICO Km. 29, C.P. 79200	TAMUIN, S.L.P.	ING. SAUL MALDONADO FLORES
20	U.M.F. No. 20	JAVIER MINA Y VILLERIAS S/N, C.P. 79540	VILLA DE REYES, S.L.P.	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ
23	U.M.F. No. 23	AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 33, COL. GUADALUPE, C.P. 79455	CERRITOS, S.L.P.	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ
24	U.M.F. No. 24		ÉBANO, S.L.P.	ING. SAUL MALDONADO FLORES
37	U.M.F. No. 37	CARRETERA SAN MARTIN KM 3	ZACATIPAN, S.L.P.	ING. MARIO ROBERTO PEREZ GMZ.
43	U.M.F. No. 43	JUAREZ No. 43, COL. CENTRO	CEDRAL, S.L.P.	ING. MARCO ANTONIO GONZALEZ PINEDA
45	U.M.F. No. 45	AV. SALVADOR NAVA #105, COL. NUEVA CENTRAL, C.P. 78080	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ
47	U.M.F. No. 47	VALENTIN AMADOR # 570, COL. FERROCARRILERA, C.P. 78310	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. HECTOR MARTINEZ JIMENEZ
48	U.M.F. No. 48	CIRCUITO MIGUEL A. ZAMUDIO S/N,	LA HINCADA, MPIO. DE CD. VALLES, S.L.P.	ING. JOSÉ CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA
49	U.M.F. No. 49	RIO ESPAÑITA # 205, COL. SAN LEONEL, C.P. 78387	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ
50	H.G.Z. No. 50	AV. TANGAMANGA # 205, COL. PRADOS DE SAN VICENTE 1A. SECCION. C.P. 78397	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. JOSE JUAN CONTRERAS SAN VICENTE
51	U.M.F. No. 51	AV. POPOCATEPETL No. 550. FRACC MARIA CECILIA 3ERA SECCION. C.P. 78117	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. FERMÍN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN

"TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

ANEXO 02

"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Proposición Técnica Relativo Al Punto 4.1.2. Inciso a)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Descripción del servicio a contratar:

REQUERIMIENTO No. 0130/2024 POR SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES, DEFIBRILADORES, ELECTROCARDIOGRAFO, ELECTROCAUTERIO, ELECTROESTIMULADOR, ELECTROCIRUGIA y ULTRASONIDO TERAPEUTICO INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

A.- Vigencia de la contratación:

Del Fallo al 31 de Diciembre de 2024

No. Dictamen	Partida Presupuestal	PAQUETE
0000022188-2024	42062508	PAQUETE 1 MONITORES
0000022189-2024	42062508	PAQUETE 2 DEFIBRILADORES
0000022190-2024	42062508	PAQUETE 3 ELECTROESTIMULADORES

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de licitación pública. El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de licitación pública. El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de licitación pública.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO**

B.- Plazo de entrega del bien o contratación del servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda:

El licitante adjudicado está obligado a entregar los servicios solicitados a través de la orden de servicio que formule el instituto por conducto del jefe de conservación de cada unidad que conforma el requerimiento.

Los servicios deberán ser entregados en las unidades y de acuerdo al calendario descrito en el anexo técnico

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se hará por medio de una orden de servicio del licitante especificando invariablemente la descripción que identifica a los servicios descritos en el requerimiento FOCON 03.

**DIRECTORIO DE LAS UNIDADES DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN:
RÉGIMEN ORDINARIO**

ITEM	UNIDAD	DIRECCION	LOCALIDAD	J.C.U.
1	H.G.Z. C/M.F. No. 1	NICOLAS ZAPATA # 203, ZONA CENTRO. C.P. 78397	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	LEAO JOSE DAVID SANCHEZ ROSAS
2	H.G.Z. C/M.F. No. 2	BENIGNO ARRIAGA ESQ. CON MELCHOR OCAMPO S/N, COL. MODERNA, C.P. 78310	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ARQ ROXANA GOMEZ FARFAN
3	U.M.F. No. 3	BOULEVARV MEXICO-LAREDO No. 35 NORTE	CIUDAD VALLES, S.L.P.	ING. SAUL MALDONADO FLORES
4	H.G.S.Z. No. 4	CARRETERA TAMPICO - BARRA DE NAVIDAD Km.109	EL NARANJO, S.L.P.	ING. JOSÉ CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA
5	U.M.F. No. 5	BENITO JUAREZ ESQ. CON VICENTE GUERRERO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.	ING. HECTOR MARTINEZ JIMENEZ
6	H.G.Z. No. 6	BOULEVARD MEXICO-LAREDO, CARRETERA NACIONAL 34 NORTE, ZONA CENTRO, C.P. 79000 C/ARROYO Y P. J. MENDEZ	CIUDAD VALLES, S.L.P.	ING. EMMANUEL ALBERTO ACOSTA OLGUÍN
9	H.G.S.Z. No. 9	MOLLINEDO 29, C.P. 79600	RIOVERDE, S.L.P.	ING. JOSE LUIS MORALES PARRA
10	U.M.F. No. 10	BETANCOURT ESQ. IGNACIO RAMIREZ	MATEHUALA, S.L.P.	ING. MARCO ANTONIO GONZALEZ PINEDA
11	U.M.F."H" No. 11	HEROES DE NACCOZARI MIGUEL HIDALGO S/N, C.P. 79241	RASCON, S.L.P.	ING. SAUL MALDONADO FLORES
12	U.M.F. "H" No. 12	CARRETERA ACUABUENA Km. 22, C.P. 79700	TAMASOPO, S.L.P.	ING. SAUL MALDONADO FLORES
13	U.M.F. No. 13	CARRETERA VALLES - TAMPICO Km. 29, C.P. 79200	TAMUIN, S.L.P.	ING. SAUL MALDONADO FLORES
20	U.M.F. No. 20	JAVIER MINA Y VILLERIAS S/N, C.P. 79540	VILLA DE REYES, S.L.P.	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ
23	U.M.F. No. 23	AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 33, COL. GUADALUPE, C.P. 79455	CERRITOS, S.L.P.	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ
24	U.M.F. No. 24		ÉBANO, S.L.P.	ING. SAUL MALDONADO FLORES
37	U.M.F. No. 37	CARRETERA SAN MARTIN KM 3	ZACATIPAN, S.L.P.	ING. MARIO ROBERTO PEREZ GMZ,
43	U.M.F. No. 43	JUAREZ No. 43, COL. CENTRO	CEDRAL, S.L.P.	ING. MARCO ANTONIO GONZALEZ PINEDA
45	U.M.F. No. 45	AV. SALVADOR NAVA #105, COL. NUEVA CENTRAL, C.P. 78080	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ
47	U.M.F. No. 47	VALENTIN AMADOR # 570, COL. FERROCARRILERA, C.P. 78310	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. HECTOR MARTINEZ JIMENEZ
48	U.M.F. No. 48	CIRCUITO MIGUEL A. ZAMUDIO S/N,	LA HINCADA, MPIO. DE CD. VALLES, S.L.P.	ING. JOSÉ CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA
49	U.M.F. No. 49	RIO ESPAÑITA # 205, COL. SAN LEONEL, C.P. 78387	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ
50	H.G.Z. No. 50	AV. TANGAMANGA # 205, COL. PRADOS DE SAN VICENTE 1A.	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. JOSE JUAN CONTRERAS SAN VICENTE

La información contenida en este documento es de carácter confidencial y está sujeta a las políticas de seguridad de la información del IMSS. No se permite su reproducción, distribución o uso no autorizado. El uso no autorizado de esta información puede resultar en sanciones administrativas o legales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

D.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El participante deberá acompañar en su propuesta técnica, copia simple legible de la documentación que deberá estar vigente durante el proceso de contratación que a continuación se señala:

Copia de la constancia de situación fiscal relativa al servicio solicitado.
Licencia de Funcionamiento y/o aviso de declaración de apertura y/o aviso de funcionamiento de establecimientos mercantiles expedidas por la Alcaldía o Municipio en el que se encuentren ubicadas sus instalaciones y/o Aviso para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles con Giro de Bajo Impacto, en términos de lo establecido en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal (ahora Ciudad de México)
Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario, a nombre del participante

Así mismo en caso de que algunos certificados o permisos presentados pierdan su vigencia durante el proceso de evaluación de las propuestas, el participante deberá presentar a la convocante copia de la constancia de trámite de renovación de dicho certificado de cuando menos dos días antes de su vencimiento y en caso de que resulte adjudicado deberá mostrar el oficio original de trámite para cotejo.

E.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Servicio Se adjudicará al participante que cumpla con todos y cada de los requisitos establecidos en estas bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo dicta el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se adjudicará a una sola fuente de abasto

F.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.

El Servicio Se adjudicará el 100% de lo solicitado a un solo participante que cumpla con todos y cada de los requisitos establecidos en estas bases. Para efectos de adjudicar SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE REQUIERAN A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES, DESFIBRILADORES, ELECTROCARDIOGRAFO, ELECTROCAUTERIO, ELECTROESTIMULADOR, ELECTROCIRUGIA Y ULTRASONIDO TERAPEUTICO INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024 objeto de esta convocatoria solo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto cubra el 100% por partida de lo solicitado, mismo que está integrado y descrito en el ANEXO TECNICO; al(los) participante (s) cuya propuesta(s) resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo dicta el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

G.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

No Aplica

H.- EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Los datos aquí consignados son de carácter informativo y no constituyen un contrato. El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido ni reproducido sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Salud. INPSUDIC, CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES 31/02/24



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SE REALIZARÁ POR MEDIO DE "PUNTOS Y PORCENTAJES", MISMO QUE SERÁ DIVIDIDO EN CUATRO RUBROS Y CADA UNO DE ELLOS TENDRÁ EL SIGUIENTE VALOR

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS (PONDERACION)

PONDERACIÓN.

LA PONDERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RUBROS DE LA PROPUESTA TÉCNICA; CORRESPONDERÁN A UN TOTAL DE 60 PUNTOS. PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE DICHA PROPUESTA Y NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 PUNTOS MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER, PARA LO CUAL SE CONSIDERARÁN LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

MATRIZ DE PUNTOS PARA LA PROPUESTA TECNICA DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN A EQUIPOS MÉDICOS VENTILADORES, INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PRIMERA. El mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de equipos en óptimas condiciones de servicio y seguridad, así como evitar fallas en su funcionamiento mediante los servicios que a continuación se especifican:

- a) Revisión general de todo y las partes de los equipos objeto del contrato que permita establecer criterios en orden al ajuste o cambio oportuno de piezas, si al momento de la ejecución del primer mantenimiento preventivo, algún equipo se encuentra fuera de servicio, la reparación quedará comprendida dentro del contrato sin costo adicional, incluyendo todas las refacciones, las cuales por ningún motivo podrá cobrar fuera del costo por mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- b) En el primer mantenimiento preventivo se deberá de sustituir las baterías de respaldo, de acuerdo a las especificaciones técnicas y específicas que requiere cada equipo y de acuerdo al modelo correspondiente.
- c) Limpieza general interna y externa que proceda, conforme a la naturaleza y funcionamiento de los equipos.
- d) Realizar la sustitución del kit de mantenimiento correspondiente según las especificaciones del fabricante.
- e) Utilización de herramientas, instrumentación, y equipo necesario para la prestación del Servicio con Certificados vigentes de calibración, que la vida útil no sea mayor a 5 años, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. Los instrumentos que deberán contar como mínimo para la prestación y calibración de los equipos son, los siguientes: los equipos que requieren certificados vigentes de calibración son el 2 SIMULADOR DE SPO2, 2 SIMULADOR DE ECG, 2 SIMULADOR DE NIBP, 2 SIMULADOR IBP, 2 SIMULADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, 2 ANALIZADOR DE ELECTROCIRUGÍA Y 2 ANALIZADOR DE DESCARGAS DE DESFIBRILACIÓN, ADEMAS DE LA HERRAMIENTA BASICA.

Realizar los ajustes que requieran las partes integrantes de los equipos, materia del contrato, según su funcionamiento y servicio que prestan.

SEGUNDA. El proveedor se obliga a dar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos objeto del contrato, en las propias instalaciones del instituto, de acuerdo al programa especificado.

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. No debe ser utilizado como base para ninguna acción legal. La información contenida en este documento es de carácter confidencial y puede estar sujeta a cambios sin previo aviso. Se prohíbe la reproducción o el uso no autorizado de este documento. INPSICOR CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES 31/2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

TERCERA. El proveedor presentará por escrito al jefe de conservación de unidad que corresponda, una orden de servicios que contenga las firmas de los usuarios de los equipos, objeto del contrato, para acreditar la recepción del servicio preventivo realizado; en la orden también se anotarán las observaciones pertinentes derivadas del servicio general y particular efectuado.

En caso de mantenimiento correctivo, se consignarán con detalle las acciones de mantenimiento realizadas, las refacciones, materiales y tiempos empleados y autorizados con sello y firma del personal usuario y del J.C.U.

CUARTA. El mantenimiento correctivo a que se obliga el proveedor, tiene por objeto el Servicio del mantenimiento preventivo y todos los correctivos que se requieran a equipos médicos (monitor de signos vitales, desfibrilador, electrocauterio y electroestimulador) incluyendo todas las refacciones, Régimen Ordinario, mencionados en el contrato, cuando hayan dejado de funcionar, cuando deban eliminarse fallas debidas al desgaste normal o cuando del mantenimiento preventivo resulte que pueden dejar de funcionar en un breve lapso.

QUINTA. El servicio de mantenimiento correctivo lo efectuará el proveedor cuantas veces sea necesario, mediante orden expedida por el jefe de conservación de unidad, mediante llamado telefónico, fax o correo electrónico por lo cual el proveedor entrega al instituto una relación de domicilios y números telefónicos de todos sus centros de servicio,

SEXTA. El proveedor se obliga a atender la solicitud de servicio contados a partir del reporte emitido por la jefatura de conservación de la Unidad será de 48 horas hábiles.

SEPTIMO. El proveedor se obliga a efectuar el mantenimiento de servicio correctivo en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir del momento en que su personal se presente en la unidad, quedando de acuerdo ambas partes que los días hábiles se consideran de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. En el mantenimiento correctivo las refacciones, materiales herramientas, etc. requeridos y la mano de obra y viáticos será por cuenta del proveedor y en todos los casos se usarán refacciones originales de marca de los equipos. En caso de que deba continuarse la reparación de algún equipo en los talleres del proveedor, el traslado de estos equipos será por cuenta, costo y responsabilidad del proveedor, mediante orden de salida necesaria, para sacarlas del instituto.

OCTAVA. Descomposturas a cargo del instituto. Se excluyen del mantenimiento correctivo las descomposturas ocasionadas por caídas, siniestros, mal trato, intervención de personas no autorizadas, los electrodos a los que el personal del instituto no les haya realizado las acciones indicadas por el proveedor para preservarlos, según lo señalado; así como el requerido por equipos con falla antes de la fecha del período que se contrata, los cuales serán reparados dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato; en estos casos, el proveedor se obliga a efectuar las reparaciones necesarias con cargo al contrato a solicitud y autorización del J.C.U. y costo del instituto, de no ser conveniente la reparación, se dará de baja del anexo 1 previa indicación del departamento de conservación y servicios generales.

NOVENA. Por causas de fuerza mayor estrictamente técnicas, las partes están de acuerdo en prorrogar, por escrito y con autorización previa del jefe de conservación de unidad; los plazos pactados para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, durante el tiempo que perduren estos acontecimientos y sus consecuencias. La inexistencia de refacciones en el país, por ningún motivo será considerada causa de fuerza mayor.

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la licitación pública nacional electrónica LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024, contrato 050GYR023N03924-001-00, módulo CCON24252508344, régimen ordinario. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un contrato. El contrato se encuentra en el expediente de la licitación pública nacional electrónica LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024, contrato 050GYR023N03924-001-00, módulo CCON24252508344, régimen ordinario.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO**

DECIMA. El proveedor se obliga a tener en disponibilidad en sus centros de servicio, un stock de refacciones mayores o menores, nacionales o de importación que se requieran y las herramientas, instrumentos y equipos que sean suficientes para cumplir sin retraso el mantenimiento preventivo y correctivo en las emergencias.


DECIMA PRIMERA. El proveedor, a solicitud del instituto, se obliga a proporcionar dos cursos de capacitación dirigidos a su personal operativo y/o técnico de mantenimiento en cada hospital, sin cargo adicional alguno, de acuerdo a los programas y temas que proponga el instituto.

El instituto a partir de este período de contratación, evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, durante la vigencia de los contratos, que en su caso se celebren. Dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

DECIMA SEGUNDA. Convienen las partes, que el instituto queda facultado para supervisar los trabajos de mantenimiento tanto preventivo como correctivo y verificar si el servicio prestado está correcto y en los términos pactados.

El instituto, por conducto del jefe de conservación de unidad, podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los servicios que preste, por servicios mal realizados a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del período de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del mal servicio.

SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES, DESFIBRILADORES, ELECTROCARDIOGRAFO, ELECTROCAUTERIO, ELECTROESTIMULADOR, ELECTROCIRUGIA y ULTRASONIDO TERAPEUTICO INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024 CONTRATO: 050GYR023N03924-001-00 CONTRATO MÓDULO CCON24252508344 RÉGIMEN ORDINARIO </p>
---	---	---

ANEXO 3(TRES)
"FORMATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

RELACION DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N°.

LUGAR Y FECHA: _____ FAB. (). DIST. (). No. DE PREI IMSS:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____ DOMICILIO:

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREOELECTRÓNICO:

ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()
 GRANDE ()

REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES, DESFIBRILADORES, ELECTROCARDIOGRAFO, ELECTROCAUTERIO, ELECTROESTIMULADOR, ELECTROCIRUGIA Y ULTRASONIDO TERAPEUTICO INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO

El precio unitario será fijo durante la vigencia del contrato, por lo que "EL PARTICIPANTE", NO PODRÁ VARIAR el precio unitario. CABE HACER MENCIÓN QUE LAS REFACCIONES DESCRITAS SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, POR LO QUE DE REQUERIRSE UNA REFACCIÓN NO DESCRITA EN DICHO ANEXO EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIÓN AL JEFE DE CONSERVACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN PREVIO A LA REPARACIÓN, POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECEPCION
 DE
 DOCUMENTOS
 15/05/2024
 10:30 AM



Los datos publicados en este portal de información pública son de carácter público. No se permite su explotación económica ni su uso en detrimento de la seguridad nacional. Queda permitida la impresión en su totalidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

ANEXO 04 (CUATRO)
"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último

párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

Este documento es una copia de seguridad de la información contenida en el sistema de información del IMSS. No debe ser utilizado para fines distintos a los autorizados. La información contenida en este documento es confidencial y puede estar sujeta a restricciones de acceso. No se debe divulgar esta información a terceros. La información contenida en este documento es confidencial y puede estar sujeta a restricciones de acceso. No se debe divulgar esta información a terceros. LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto.

Previo a notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. – VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Solo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Solo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

Vertical text on the right margin, including "SECRETARÍA DE ECONOMÍA" and "DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIANZAS".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO**

SÉPTIMA. – SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

Este documento es una copia de un documento electrónico emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través de su sistema de gestión documental. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso del IMSS. Cualquier uso no autorizado de esta información puede ser sancionado de acuerdo con la legislación aplicable. IMSS. 2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024
CONTRATO:
050GYR023N03924-001-00
CONTRATO MÓDULO
CCON24252508344
RÉGIMEN ORDINARIO

DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la licitación pública nacional electrónica LA-050-GYR-050GYR023-N-39-2024, contrato 050GYR023N03924-001-00, módulo CCON24252508344, régimen ordinario, emitida por el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP) del IMSS. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un contrato. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un contrato. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un contrato.